



Expte electrónico:4330/2021

NEGOCIADO/NEGOCIAT: Empleo y Formación

REF.: Lista provisional de admitidos y excluidos para la constitución de una Bolsa de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios.

YUNTAMIENTO/AJUNTAMENT
DE SANTA POLA

Pág: 1 de 2

DECRETO/DECRET :

De conformidad con las Bases Específicas aprobadas por la Junta de Gobierno Local en sesión ordinaria celebrada el día 7 de abril de 2021, para la constitución de una Bolsa de Empleo y Provisión Temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos.

A la vista de lo anteriormente expuesto, finalizado el plazo de presentación de instancias, y comprobada toda la documentación presentada por los aspirantes, de conformidad con la Base Tercera de las bases de la convocatoria, **RESUELVO:**

PRIMERO- Aprobar la lista provisional de admitidos y excluidos para tomar parte en el proceso selectivo siendo ésta la que a continuación se detalla:

Bolsa de Empleo y Provisión Temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios

Admitidos: 3

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE
1	ESTEBAN DELGADO, JOSÉ DESIDERIO
2	LÓPEZ UBASSY, FRANCISCO JUAN
3	MARTÍN PICAZO, ANTONIO

Excluidos: 3

Nº	APELLIDOS Y NOMBRE	Motivo de exclusión
1	AMORÓS TORRÓ, JORDI	1-2
2	CEDRÓN VALLÉS, CARLOS	1-2
3	MAÍZ ESCRIBANO, ANTONIO	1-2-3

Motivos de exclusión:

1	No aportar certificación expedida por el Secretario/a del Ayuntamiento de procedencia acreditativa de que el aspirante en cuestión es funcionario del Cuerpo de la Policía Local del Ayuntamiento respectivo con la categoría de Agente, que se encuentra en servicio activo, fecha de la última toma de posesión como Agente de la Policía Local, funcionario de carrera en el Ayuntamiento y no halla suspendido ni inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas, así como que no le ha sido impuesta sanción disciplinaria.
2	No aportar documento acreditativo por parte de la Alcaldía-Presidencia del Ayuntamiento de procedencia, relativa a la conformidad del mismo respecto a la comisión de servicios.





3	No aportar Certificado Médico de NO padecer enfermedad ni defecto físico, que le impida el normal desempeño de las funciones.
---	---

SEGUNDO: Según se establece en las Bases Específicas para la creación de una Bolsa de Empleo y Provisión Temporal de Agentes de Policía Local mediante Comisión de Servicios del Ayuntamiento de Santa Pola, se concede **un plazo de subsanación de diez días hábiles** para subsanar las deficiencias que por su naturaleza sean subsanables y efectuar reclamaciones cuando exista algún aspirante haya procedido a motivar su exclusión.

Transcurrido dicho plazo, se dictará resolución declarando aprobada la lista definitiva de admitidos y excluidos, composición del Tribunal Calificador, fecha de valoración de méritos y entrevista.

La lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos será expuesta en el Tablón de Edictos y en la página web del Ayuntamiento “www.santapola.es Empleo”, donde también serán expuestos los sucesivos anuncios relativos a este proceso selectivo.

Si transcurrido el plazo estipulado de subsanación, los aspirantes no presentan alegación alguna, la lista de admitidos y excluidos se convertirá en definitiva.

Lo que se hace público para general conocimiento de todos los interesados.

Santa Pola, firmado al margen
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

